

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 281/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, en su carácter de Presidente Subrogante, RUBÉN A. PERALTA GALVÁN y ABRAHAM I. JAROSLAVSKY, como Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la Asociación Tribunales de Río Negro, atento circunstancias que consigna, ha dispuesto suspender la celebración del Día del Agente Judicial, por lo que solicita se deje sin efecto la Acordada n° 267/71, por la que, a pedido de dicha Asociación, el Cuerpo dispuso asueto el día 26 de noviembre corriente a los fines de posibilitar la concurrencia de los empleados judiciales a dichos actos.

II. Que no existen impedimentos legales o reglamentarios que se opongan a lo solicitado.
Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la Acordada n° 267/71.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CAMPANO - Presidenta Subrogante STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ -
JAROSLAVSKY - Juez Subrogante STJ.**